

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 17 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes de esta provincia el deber ineludible que tienen de dar cumplimiento á cuanto dispone el art. 38 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio último, publicando el bando con todas las disposiciones que dicho artículo previene.

Al hacer esta advertencia no puedo menos de interesar á los Ayuntamientos efectúen tambien lo ordenado en la circular núm. 31 del BOLETIN de esta provincia, del miércoles 22 de Octubre de 1884, para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en la misma para la revision de los mozos de los reemplazos de 1883, 1884 y primero de 1885.

Leon 16 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,
Luis Ilivera.

SECCION DE FOMENTO.

Subasta de leñas.

Habiendo autorizado este Gobierno á la Junta administrativa de Cerezales de Ruoda, perteneciente al Ayuntamiento de Vegas del Condado, para vender en pública subasta 100 esteros de leñas y 80 de ramon concedidos á dicho pueblo en el plan forestal vigente, con objeto de atender con sus productos á la construccion de un Cementerio y un puente; he acordado prevenir al Alcalde de dicho Vegas del Condado, proceda á la subasta de los expresados aprovechamientos, el día 9 del próximo mes de Enero á las doce de su mañana, á la que deberán concurrir dos hombres buenos y el Regidor Sindico del municipio, y terminada que sea, el citado Alcalde levantará acta del resultado que ofrezca, que remitirá á este Gobierno para la resolucion que proceda.

Leon 16 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,
Luis Ilivera.

Minas.

DON CONRADO SOLSONA Y BASELGA. LICENCIADO EN AMBOS DERECHOS Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Santiago de Rosas Reyero, vecino de Olleros, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 28 del mes de Noviembre último á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 9 pertenencias de la mina de carbon llamada *La Casual*, sita en término comun y particular del pueblo de Olleros, Ayuntamiento de Cistierna, al sitio llamado el piornal de sobo lejos, y linda al N. con fincas particulares de Francisco Fernandez, Lucas Alvarez, vecinos de Sahelices y Olleros, Nicolás Candanedo, que lo es de Felechos, al E. fincas de D. Bernardo Gonzalez, Párroco de Sabero, huerta de Manuel Alonso, vecino del dicho Olleros y tierra de Francisco Fernandez, S. terreno comun llamado la reguera del medio y al O. con fincas tambien particulares de Hilario y Lucas Alvarez; hace la designacion de las citadas 9 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata abierta en el canto del piornal que se halla á la distancia de unos 20 metros del camino servidero que está al S. y corre del Noroeste al Sudeste donde se colocará la 1.ª estaca, desde dicho punto se medirá en direccion del Noroeste 850 metros á cuya conclusion se pondrá la 2.ª y en la de Sudeste 50 metros fijándose á su final la 3.ª estaca, asimismo se medirá desde el punto expresado punto de partida al Nordeste 50 metros fijándose á su terminacion otra estaca y en la direccion opuesta del Suroeste otros 50 metros colocándose otra estaca, con lo cual queda demarcado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 4 de Diciembre de 1885.

Conrado Solsona.

ALTAS Y BAJAS

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS
PROVINCIALES, OCURRIDAS DURANTE EL
AÑO DE 1885, EN LAS SECCIONES DEL
DISTRITO DE LEON.

Colegio de San Martín.
Bajas.—Fallecidos.

Jerónimo San Blas
Ignacio Gonzalez
Nicolás Gutierrez
Pablo Mayorga
Saturnino Alvarez
Telesforo Vaquero

Por haber perdido el domicilio.

Joaquín Borrás y Cantor
Colegio de Regla
Bajas.—Fallecidos.

Cruz Lopez
Juan Antonio Ballesteros
Meliton Valcarce
Victoriano Esteban Arranz
Fidel Liebana Fernandez

Por haber perdido el domicilio.

Joaquín Cabero
Colegio de Santa Marina.
Bajas.—Fallecidos.

Andrés Blauco
Bernardo Calvo
Marcelo Lopez

Por haber perdido el domicilio.

Manuel Ureña
Pío Escudero
Colegio de San Marcos
Bajas.—Fallecidos.

Jerónimo Fernandez
Norberto Arévalo
Tomás Gonzalez
Jacinto Fernandez y Fernandez

Colegio del Mercado.

Bajas.—Fallecidos.

Francisco Rabanal.
Jesús Cordero

Seccion 2.ª—Armunia.
Bajas.—Fallecidos.

Francisco Alvarez Gutierrez
Miguel Alvarez Campomanes
Santiago Alvarez Nuñez
Juan Alvarez Vacas
Cruz de Robles Bayon
Carlos Arias Perez
Valentin Montero Suarez

Por haber perdido el domicilio.

Eduardo Lopez Alvarez
Lorenzo Campano Soto
Francisco Queda
Narciso Infante Garcia
Sergio Rodriguez Ruiz

Equivocaciones.

Juan Araujo Fernandez, es Juan
Araujo Alvarez
Pascual Alvarez Fernandez, es Juan
Pascual Alvarez Fernandez

Seccion 3.ª—Carrocera.
Bajas.—Fallecidos.

Raimundo Rabanal Pola
Santiago Fuego Alvarez
Francisco Gutierrez Muñoz
Manuel del Fuego Castañón
Felipe Gonzalez Posada
Fernando Rodriguez Fernandez
Manuel Gutierrez Miranda
Juan Manuel Fernandez
Isidro Alvarez y Alvarez
Miguel Gonzalez
Rómulo Suarez
Julian Gonzalez Rodriguez
Mauricio Diaz Iglesias
Manuel Morán Fernandez
Tomás Fernandez y Gonzalez

Julian Muñoz Rabanal
Nicolás Fernandez
Teodoro Fernandez Garcia
Hilario Garcia Fernandez
Julian Ramos
Miguel de la Hoz
Pedro Muñoz Rabanal
José Alvarez Mayor
Isidoro Rabanal

Por haber perdido el domicilio.

José Díez Gonzalez
Tomás Iglesias
Juan Díez y Medio
Antonio Sompayo

Seccion 4.ª—Cimanes del Tejar.

Bajas.—Fallecidos

Jerónimo Campelo
Manuel Garcia Garcia
Vicente Díez
Santos Gonzalez
Domingo Martinez
Blas Martinez
Gabriel Garcia
Pedro Díez
Angel Sanchez
Pedro Suarez
Juan Roman
Manuel Sanchez
Tomás Garcia

Por haber perdido legalmente el domicilio

Antonio Sevillano
Felipe Conejo

Equivocaciones

Ignacio Gonzalez, es Ignacio Fer-
nandez
Bernardo Rodriguez Pecero, es Bor-
nardo Rodriguez Gonzalez
Juan Gonzalez de la Plata, es Juan
Gonzalez Rodriguez

Seccion 5.ª—Chozas de Abaja.

Bajas.—Fallecidos

Isidoro Martinez Fuente
Jerónimo Martinez Fidalgo
Joaquín Fernandez Fidalgo
Pascual Garcia Alvarez
Leonardo Fidalgo Ramos
Manuel Martinez Fuente
Benito Fuente Rodriguez
Fabian Martinez Garcia
Florancio Fidalgo Fernandez
Fausto Gonzalez Martinez
Hipólito Sevillano Fierro
Pedro Martinez Fidalgo
Ramon Alegre Vacas
Santos Ordás Harriando
Manuel San Millan
Francisco Gutierrez Caño

Por haber perdido el domicilio.

Francisco Garcia Alvarez
Felipe Martinez Fidalgo
Prolián Martinez Fidalgo

Equivocaciones.

Isidoro Martinez Martinez, es Isidoro
Martinez Martinez

Seccion 6.ª—Cuadros.

Bajas.—Fallecidos

Faustino Garcia Blanco
Bartolomé Garcia Rojo
Roque Rabanal
Francisco Duarte Gutierrez
Andrés Rodriguez
Manuel Alvarez Garcia

Seccion 7.ª—Garrafe.

Bajas.—Fallecidos.

Francisco Balbuena Gutierrez
Lorenzo Gutierrez Hevia
Santiago Garcia Díez
Servando Díez Garcia
Inocencio Flecha Flecha
Servando Garcia Gutierrez.

Por haber perdido el domicilio.

Fernando Gutierrez Fernandez
Juan Tejarán Cadenas
Manuel Juarez

Angel Díez Gutierrez

Seccion 8.ª—Gradefes.

Bajas.—Fallecidos

Mariano Díez
Anacleto Ferreras
Francisco Urdiales
Ramon Velarde
Eugenio Alvarez
Gaspar Fernandez
Mariano Nistal
Manuel Garcia
Miguel Garcia
Faustino de la Berdura

Seccion 9.ª—Santibañes.

Bajas.—Fallecidos.

Juan Alvarez
Seccion 10.ª—Mansilla de las Mulas.
Bajas.—Fallecidos.

Andrés Díez Benavides
Angel Gonzalez Santalla
Francisco Fernandez Redondo
José Díez Rodriguez
José Marcos Torres
Pío Villafañe
Pedro Gonzalez
Juan Corral

Por haber perdido el domicilio.

Cayetano Calleja
Manuel Vinyo
Manuel Ordóñez

Seccion 11.ª—Mansilla Mayor.

Bajas.—Fallecidos.

Carlos Llamazares
Felipe Fernandez Perez

Por haber perdido el domicilio.

Joaquín Carniego
Sotero Barrientos
Sotero Martinez

*Seccion 15.ª—Santovenia de la
Valdancia.*

Bajas.—Fallecidos.

Gregorio Boto Villanueva
José Maria Villanueva
Bonifacio Alvarez Bacas
Gregorio Villanueva Gutierrez
Meliton Boto Martinez
Bonifacio Alonso Fernandez
Francisco Rodriguez Martinez
Nicolás Fernandez Boto
Valentin Gonzalez Aller

Equivocaciones.

Antonio Gutierrez Rodriguez, es
Antonio Rodriguez Gutierrez

Seccion 17.ª—Valdefranco.

Bajas.—Fallecidos.

Baltasar Allor
Bernardo Alonso
José Fernandez
Sebastian de Robles
Valentin Tascon
Gabriel Gutierrez
Ramon Rodriguez
Manuel Rodriguez
Luis Alaiz
Tomás Herrero
Wenceslao Fernandez
Cayetano Lopez
Idefonso de Robles
Simon Fernandez
Isidoro Muñoz
Agapito Crespo

Por haber perdido el domicilio

Feliciano Perez
Juan Alonso Fernandez

Por hallarse sufriendo condena.

Antonio Gallego Fuertes
Seccion 18.ª—Valverde del Camino.
Bajas.—Fallecidos.

Benito Nicolás Alonso
Marcelo Nicolás Garcia
Alejandro Gutierrez Fernandez
Lucas Fidalgo Garcia

Juan Alvarez Garcia
Francisco Alvarez Gonzalez
Por cambio de domicilio.

Victoriano Crespo
Seccion 19.ª—Vega de Infuncones.
Bajas.—Fallecidos

José Gonzalez Ibán
José Rodriguez mayor
Por haber perdido el domicilio.

Nicasio Rodriguez
Seccion 20.ª—Vegas del Condado.
Bajas.—Fallecidos

Martin Fernandez Sanchez
Niceto Campos Gonzalez
Roque Robles Alcaz
Tomás Torices Fernandez
Marcelo Noval

Seccion 22.ª—Villaquitambre.

Bajas.—Fallecidos

Felix Leon
Antonio Blauco

Por cambio de domicilio

Agustín Mallo Ballesteros

Seccion 24.ª—Villasabariego

Bajas.—Fallecidos.

Gregorio Cañon y Cañon
Leandro Perez Gonzalez
Ramon Díez
Miguel de Robles Gutierrez
Ignacio Rodriguez Gonzalez
Juan Bandera

Equivocaciones

Ciriaco Gonzalez Lopez, es Casimiro
Gonzalez Lopez

Seccion 25.ª—Murias de Paredes.

Bajas.—Fallecidos.

Miguel Quintana
Pedro Quintana Freije.
Vicente Almansa
Manuel Garcia del Castro
José Vega Alvarez
Joaquín Rubio
Tirso Gonzalez
Angel Garcia
Antonio Tomé Calzada

Por haber perdido el domicilio.

Manuel Alvarez Gonzalez
Emilio Valcaro Garcia
Francisco Alonso Suarez
Norberto Castro

Seccion 26.ª—Soto y Amio.

Bajas.—Fallecidos.

Juan Díez Díez
Dámaso Cubria Santos
Francisco Alvarez Fernandez
Santiago Lopez Gonzalez
Tomás Rodriguez Suarez
Julian Díez Díez
José Alvarez y Alvarez
Pedro Díez Gomez
Tomás Gomez Díez
Domingo Garcia
Agustín Ordás Gonzalez
Juan Cordero Gonzalez
Santos Díez Garcia
Carlos Alvarez Fuego
Domingo Andrés
Eurique Prieto
Domingo Martinez
Cayetano Gomez Robla
Melchor Sierra Alvarez

Por haber perdido el domicilio.

Manuel Alvarez Gonzalez

Equivocaciones.

Manuel Perez Cornico, es Manuel
Perez Caruezo
Policarpo Suarez Bueno, es Policar-
po Suarez Güera

Seccion 28.ª—La Marina.

Bajas.—Fallecidos.

Francisco Alonso Quiñones

José Manello Fernandez
Manuel Perez, menor
Manuel Perez Garcia
Pedro Garcia Lorenzana
Angel Alvarez y Alvarez
Isidoro Garcia y Garcia
Manuel Garcia
José Alvarez Cuenillas
José Alvarez Campillo
Sixto Alvarez Florez
Francisco Alvarez
Isidoro Alvarez Riesco
Juan Antonio Alvarez
Florencio Alvarez Quirós
Andrés Blanco
Joaquín Delgado
José Alonso mayor
Antonio de Castro
Juan Alvarez Carreras
Francisco Gonzalez Aparicio
Claudio Rodriguez Alvarez
Benigno Díez Manello
Bernardino Rodriguez Alvarez
Joaquín Sanchez Fernandez
Segundo Boisó Alvarez
Manuel Miranda
Javier Alvarez Suarez
Joaquín Rubio
Manuel Manello
Casimiro Rodriguez
Pedro Nelson
Blas Rodriguez
Tomás Alvarez
Vicente Sanchez Reguera
Constantino Malcon
Gabriel Alvarez
José Garcia Suarez
Genaro Garcia
José Cuenillas
Claudio Barriada
Francisco Barriada
Inocencio Rodriguez
José Rodriguez Villa
Manuel Alvarez Carreras
Bernardo Alvarez Argüelles
Carlos Montaña
Francisco Viesca Sevilla
Francisco Viesca
Prudencio Fernandez
Juan del Bado Lorenzana
Patricio Alvarez
Raimundo Rodriguez
Manuel Alvarez Alonso
Segundo Alvarez Gonzalez
Isidro Alvarez y Alvarez
Vicente Alvarez Puente

Por cambio de domicilio.

Santiago Gonzalez Vega
José Sabugo Valcarcel
Antonio Rodriguez
Leonardo Garcia Alvarez
Meliton Garcia Alvarez
Evaristo Alvarez
Antonio Melcon
Manuel Delgado
Manuel Alvarez Cienfuegos
Florentino Alvarez Rodriguez
Juan Garcia Casares

Equivocaciones.

Francisco Lorenzana Quirós, es Irineo Lorenzana Quirós
Ignacio Alvarez Garcia, es Venancio Alvarez Garcia
Diego Bernardo Alvarez, es Diogo Barriada Alvarez
Bernardo Alvarez Melcon, es Bernardo Alvarez Melcon
Antonio Mascudo, es Antonio Menendo
Martín Barriada Alvarez, es Joaquín Barriada Alvarez
Manuel Alva Cano, es José Alva Cano

Seccion 29.—Lancara

Bajas.—Fallecidos

José Alvarez Gutierrez
Patricio Garcia
Rafael Fernandez

Por haber perdido el domicilio.

Francisco Fernandez y Garcia

Seccion 30.—Las Omatías

Bajas.—Fallecidos

Bernabé Rabanal
Joaquín Martínez
Lucas Martínez
Ramon Sal
Agustín Gonzalez Fernandez
Alejo Gonzalez.
Francisco Gonzalez Perez
Froilán Gonzalez Garcia
Leonardo Garcia Fernandez
Lorenzo Garcia y Garcia
Manuel Alvarez y Alvarez
Vicente Garcia y Garcia
Angel Martinez
Francisco Garcia Alvarez
Felipe Garcia Fernandez
Gregorio Alvarez Suarez
Isidro Garcia de Ordás
Manuel Martinez Iglesias
Manuel Garcia Rodriguez
Manuel Perez Gago
Melchor Suarez
Senen Valcarca
Francisco Sanchez
Francisco Rodriguez
Juan Garcia Alvarez
Froilán Garcia Gonzalez

Por cambio de domicilio

Antonio Salvadores
Pedro la Red
José Garcia Alvarez
Ambrosio Díez Martiñez
Angel Garcia Gonzalez
Benito de Vega Gonzalez
Juan Gonzalez y Gonzalez
Isidoro Martinez de Jacinto

Equivocaciones

Francisco Garcia Rayas, es Francisco Garcia Arias
Manuel Rodriguez Juan, es Manuel Rodriguez Arias
Juan Alvarez Mala, es Juan Alvarez de Maria

Seccion 31.—Los Barrios de Luna.

Bajas.—Fallecidos

Manuel Alvarez mayor
Francisco Suarez Fernandez
Manuel Garcia Mayor
Bernardo Suarez
Juan Garcia Alvarez
Agustín Alvarez

Seccion 34.—Santa Maria de Ordás.

Bajas.—Fallecidos

Alejo Alvarez Garcia
Angel Arias Garcia
Agustín Garcia Alvarez
Bonifacio Díez Alvarez
Benito Florez Rodriguez
Benito Gomez
Eusebio Suarez Fernandez
Esteban Garcia Díez
Francisco Florez Rodriguez
José Fernandez mayor
Lucas Arias Díez
Miguel Alvarez Díez
Manuel Rodriguez Díez
Manuel Robla Díez
Manuel Suarez Díez
Manuel Alvarez Suarez
Miguel Garcia y Garcia
Nicolás Fernandez Arias
Pedro Omatía Díez
Santiago Díez Garcia
Tomás Perez Garcia
Francisco Fernandez y Fernandez
Rafael Kobla Alvarez

Por haber perdido el domicilio.

Celestino Alvarez Rubio
José de la Banda
Ricardo de la Banda
José Díez Arias

Seccion 35.—Villablino.

Bajas.—Fallecidos.

José Ramon Rivas
Tomás Garcia Peña
Victorino Rodriguez Barreiro
Manuel Alvarez Gonzalez
Pedro Garcia Lorenzana
José Rodriguez Martinez
Juan Otero Cabrion
Tomás Alvarez Miranda
Fernando Riesco Rubio
Gregorio Alvarez Prieto
Juan Prieto Rubio
Felipe Lama Gonzalez
Manuel Piñero Otero

Equivocaciones.

Demetrio Gonzalez Acevedo, es Demetrio Nafez Acevedo
José Gomez Cabañas, es José Gonzalez Cabañas
José Cancedo, es José Cancedo
Manuel Matias Lama, es Manuel Macias Lama
Manuel Blanco Balbino, es Manuel Blanco Calbin
José Boto, es José Boto Casqueto

Seccion 36.—Valdesamario.

Bajas.—Fallecidos.

Antonio Martinez
Gregorio Garcia
Pedro Mallo
José Ramos
Miguel Alvarez
Angel Díez Cuervo
Bernardo Díez
Casimiro Fernandez
Isidro Gonzalez
José Ruvial
Juan Díez Gonzalez
Juan Alvarez
Miguel Rubial
Mateo Alvarez
Melchor Gonzalez
Cecilio Garcia
Nicolás Garcia
Pascual Osorio

Por hallarse sufriendo condena.

Pedro Garcia

Equivocaciones.

Jerónimo Ruiz, es Jerónimo Ruvial
Crisantos Balmeua, es Santos Rabanal

Seccion 37.—Vegarienza

Bajas.—Fallecidos.

Tomás Fernandez Beltran
Santiago Rabanal Gutierrez
Victor Martinez Alvarez
Tomás Garcia Rubio
Marcelino Garcia Rubio
Justo Alvarez
Tomás Gonzalez Alvarez
Gregorio Garcia y Garcia
Manuel Florez Muñoz

Seccion 38.—Cabrillanes.

Bajas.—Fallecidos.

Gabriel Suarez y Suarez
Juan Colado Vega
Domingo Benítez Puente
Faustino Martinez
Francisco Suarez y Suarez
Gregorio Fernandez Alvarez
José Díez Churro
José Alvarez Falampo
Juan José Melendez
Felipe Martinez Rubio
José Rubio Pelaez
Juan Rodriguez Rivera
José Gonzalez Alvarez
Manuel Felipe Alvarez
José Sierra Lopez
Plácido Fernandez Quirós
Segundo Cuenillas Valcarca
Patricio Perez Alvarez
José de Castro Perez
Leandro Alvarez
Antonio Mallo Canseco

Licinio Marquez
Manuel Perez Prieto
Simon Alvarez Alonso
José Martinez Alonso
Ignacio Suarez Alvarez

Por cambio de domicilio.

Benito Díez
Salustiano Perez Riesco
Luis Alvarez y Alvarez
Fermín Valero Alvarez
Gabriel Almarza
Manuel Rodriguez Plata
Manuel Garcia Taladriz
Aniceto Perez Alonso
Justo Arias Nieto
Gabriel Melendez Alvarez
Pelagrin Quirós Gomez
Vicente Prieto Riesco
Valentin Gonzalez Prieto
Quirino Martinez Tellez
Luciano Bayon

Equivocaciones.

Raimundo Alvarez y Alvarez, es Raimundo Alvarez Otero
Isidro Robles Fernandez, es Isidoro Robles Fernandez
Francisco Alvarez, es Francisco Alvarez Verolusco
José Alvarez Otero, es José Alvarez Riesco menor
Manuel Díez Rubio, es Manuel Díez Martiñez
Sixto Alvarez y Alvarez, es Sixto Alvarez Suarez
Florentino Cuenillas Perez, es Florentino Cuenillas Fernandez
José F. Suarez, es José Fervienza Suarez
Celestino Alvarez, es Celestino Alvarez Perez
Eliseo Martinez, es Eliseo Martinez Castro
Félix Suarez Menendez, es Félix Suarez Melendez
Fernando Perez Alvarez, es Fernando Perez Fernandez
Francisco Valero, es Francisco Valero Braña
Faustino Otero Rico, es Faustino Otero Riesco
José Martínez y Martínez, es José Martínez Castro
Manuel Fernandez Alvarez, es Manuel Fernandez Alvarez
Manuel Melendez, es Manuel Melendez Riesco
Manuel Melendez Alvarez, es Manuel Menoude Alvarez
Raimundo Martínez, es Raimundo Martínez Cobrara
Rodrigo Gallego, es Rodrigo Gallego Nuñez
Adeodato Rodriguez Rivera, es Adeodato Rodriguez Prieto
Leonardo Alvarez Vega, es Leonardo Romero Vega
Manuel Alvarez Cambon, es Manuel Alvarez Vega
Primitivo Taladriz, es Primitivo Taladriz Perez
Santiago Fernandez, es Santiago Fernandez Rodriguez
Wenceslao Cancedo, es Wenceslao Cancedo Espineto
Valentin Prieto, es Valentin Prieto Alvarez
Antonio Fernandez y Fernandez, es Antonio Fernandez Blanco
Pablo Lavega, no hay tal elector
Antonio Colado Carballo, es Antonio Colado Perez
Baltasar Feito Garcia, es Baltasar Feito Fernandez
José Fernandez Gonzalez, es José Fernandez Vega
Lisardo Fernandez Colado, es Lisardo Fernandez Gonzalez
Perfecto Hidalgo, es Perfecto Hidalgo Alvarez

Rubensino Cuonillas Blanco, es Rubensino Cuonillas Blanco
 Ramon Mendonze y Mendonze, es Ramon Mendonze Gonzalez
 Sixto Fernandez Martinez, es Sixto Fernandez Gonzalez
 Salvador Fernandez Fernandez, es Salvador Fernandez Alvarez
 Antonio Lopez Patallo, es Antonio Lopez Quintana
 Bernardo Barredo, es Bernardo Barriada Alvarez
 Fernando Colado, es Fernando Colado Colado
 Manuel Taladriz, es Manuel Taladriz Beneitez
 Manuel Valero Moreno, es Miguel Valero Rodriguez
 Tomas Rodriguez Palacio, es Tomas Rodriguez Polaz
 Casimiro Prieto Manuel, es Casimiro Prieto Manzanal
 Hermenegildo Diez, es Hermenegildo Diez Gonzalez
 José Hernandez Gomez, es José Hernandez Gomez
 Maximino Perez Riesco, es Maximino Perez Prieto
 Matias Alvarez y Alvarez, es Matias Alvarez Riesco
 Antonio Martinez Martinez, es Antonio Martinez Diez
 Adeodato Marquez Poza, es Adeodato Marquez Poza
 José Marquez Poza, es José Marquez Poza
 José Rodriguez Campillo, es José Rodriguez Alvarez
 Manuel del Rio, es Manuel Alvarez del Rio
 Aquilino Gonzalez Alvarez, es Aquilino Gonzalez Perez
 José Alonso Revuelto, es José Alonso Gonzalez
 Mario Alonso Alvarez, es Marcos Alonso Alvarez
 Manuel Alvarez Claudio, es Manuel Alvarez y Alvarez
 Agustin Fernandez Gonzalez, es Agustin Fernandez Vega
 Regino Fernandez y Fernandez, es Bonifacio Fernandez Rodriguez
 Ceferino Alvarez Castro, es Ceferino Alvarez Castro
 Clemente Garcia y Garcia, es Clemente Larin Garcia
 Constantino Garcia Rubio, es Constantino Larin Rubio
 Francisco Beneitez Alvarez, es Francisco Beneitez Riesco
 Ricardo Suarez Mendez, es Ricardo Suarez Mendez
 Cándido Vinampo Castro, es Cándido Ocampo Castro
 Fernando Florez Quiñones, es Fernando Florez Quiñones
 Florencio Marquez Pozal, es Inocencio Marquez Pozal
 Angel Rodriguez Pinos, es Angel Rodriguez Garcia
 Ceferino Quiñones, es Ceferino Quiñones Fernandez
 Francisco Perez y Perez, es Francisco Perez Suarez
 Francisco Quiñones, es Francisco Quiñones Miranda
 Gabriel Suarez Alvarez, es Gabriel Alvarez Suarez
 Gregorio Alvarez, es Gregorio Alvarez Joaquin
 Javier Rodriguez Alvarez, es Javier Rodriguez Diaz
 Manuel Alvarez Corradas, es Manuel Alvarez Rodriguez
 Manuel Fernandez Martinos, es Manuel Fernandez Alonso
 Manuel Suarez Alvarez, es Manuel Suarez Alonso
 Segundo Alvarez y Alvarez, es Segundo Alvarez Garcia

Ceferino Suarez y Suarez, es Ceferino Suarez Alvarez
 Francisco Marquez Poza, es Francisco Marquez Pozal
 José Perez Fajarelo, es José Perez Fernandez
 Longinos Alvarez Suarez, es Longinos Diez Suarez
 Manuel Perez Fajarelo, es Manuel Perez Garcia
 Gabriel Melendez Alvarez, es Javier Alvarez Melendez
 Victor Perez Fajarelo, es Victor Perez Suarez
 Celestino Lopez Villabrille, es Celestino Lopez Alvarez

GOBIERNO MILITAR.

Hallándose vacante la plaza de maestro armero en los primeros Batallones de los Regimientos de infantería de la Reina y de Mindanao, los aspirantes que desean formar parte en el concurso, pueden desde luego dirigir sus instancias á los Coronels respectivos, teniendo entendido que los que lo verifiquen, al del primer cuerpo citado, lia de ser hasta el 20 del mes corriente.

Leon 17 Diciembre 1885.—El Brigadier Gobernador, Luis Cappa.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Castropodame.

A fin de proceder con acierto á la refundicion del amillaramiento prevenido por la ley de 18 de Junio y reglamento de 30 de Setiembre últimos, la Junta que tengo la honra de presidir, en sesion del dia de ayer teniendo en cuenta que los datos que existen son del todo insuficientes, acordó que los propietarios ó usufructuarios en general presenten relaciones juradas de toda la riqueza que posean, usufructos ó administran en esta municipalidad durante el término de 15 dias en esta Alcaldía, expresando su situacion, cabida y linderos, cuidando de poner las fincas de cada clase juntas y por pagos, pues trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, incurrirán en las multas señaladas en el art. 100 del citado reglamento.

Castropodame 11 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Marcos Gundin.

Alcaldía constitucional de Villahornate.

Constituida la junta de amillaramiento de este distrito municipal, y con el fin de que pueda dar principio á los trabajos que la están encomendados por la ley de 18 de Junio y reglamento provisional de 30 de Setiembre últimos, se previene á todos los dueños de fincas rústicas

ó urbanas radicantes en este término municipal, así vecinos como forasteros, presenten relacion exacta de ellas en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el preciso término de 15 dias expresando su situacion, cabida y linderos; y pues si trascurrido dicho plazo y no lo verifican no tendrán derecho á reclamar contra las apreciaciones de la junta segun dispone el art. 14 del reglamento, é incurrirán en las multas señaladas por el mismo en su artículo 100.

Villahornate 8 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Evaristo Vecido.

Alcaldía constitucional de Ardon.

Con el fin de que la junta de amillaramiento de este distrito municipal pueda dar principio á los trabajos que la están encomendados por el reglamento para la ejecucion de la ley de 18 de Junio y reglamento de 30 de Setiembre último, se previene á todos los dueños de fincas radicantes en el referido distrito, presenten relacion exacta de ellas, en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del término de 15 dias, expresando su situacion, cabida y linderos, pues trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, incurrirán en la multa de 10 á 250 pesetas segun los artículos 14 y 100 del citado reglamento, cuya multa es tambien aplicable á los contribuyentes que presentando sus relaciones se observe en ellas omisiones ó ocultaciones. Y trascurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado perderán todo derecho á reclamar contra las apreciaciones de la junta además de la multa que señalan los artículos ya citados.

Ardon á 11 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, José Garrido.

Alcaldía constitucional de Valencia de D. Juan.

En el día 10 del corriente se extravió del término de esta villa una yegua propia de D. Gervasio Millán y Perez, vecino de la misma, cuyas señas se expresan á continuacion. La persona en cuyo poder se encuentre se servirá dar aviso ó devolverla á su dueño quien abonará los gastos.

Valencia de D. Juan 14 de Diciembre de 1885.—Por ausencia del Alcalde, el Teniente primero, Fidel Martinez.

Señas de la yegua.

Pelo castaño oscuro, con algunos pelos blancos en el lomo y espaldas, cola larga, crin espesa, herrada re-

cientemente de las manos, de 6 cuartas de alzada, de 7 años de edad, no lleva cabezada.

JUZGADOS.

D. Martin del Castillo y Calahorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que para el pago de las responsabilidades impuestas á Antonio Martinez Fidalgo, vecino de Chozas de Arriba, en causa criminal que se le siguió sobre lesiones inferidas á su padre político y convecino Marcos Martinez, se vendrán en pública subasta para el día 8 de Enero próximo en la Sala Audiencia de este Tribunal y simultáneamente ante el Juez municipal de Chozas de Abajo, como de la pertenencia del procesado los bienes siguientes:

Una puerta corredera.

Un area con cerradura y llave.

Una tierra centenal en término de Chozas de Arriba y sitio de arrebate-capas, hace dos heminas, linda O. con otra de Raimundo Martinez, M. otra de Manuel Colado.

Otra tierra en dicho término, do llaman las praderas, hace una hemina, linda O. con las praderas, M. tierra de Anselmo Gutierrez.

Otra tierra en término de Chozas de Abajo, hace una hemina, á do llaman las debesillas, linda O. con otra de Santos Blanco, M. otra de Joaquin Martinez.

Las personas que deseen interesarse en la adquisicion de dichos bienes podrán acudir en el dia, hora y locales designados á hacer las posturas que tuvieren por conveniente que les serán admitidas sin previa consignacion del 10 por 100, puesto que los bienes referidos han de subastarse sin sujecion á tipo alguno, conforme á lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Leon á 11 de Diciembre de 1885.—Martin Castillo.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Fábrica de jabones de Prudencio Gonzalez, en Buñar, se confeccionan duros y espumosos, de la mejor calidad y á precio sumamente arreglados, y se venden al por mayor y menor y se sirven cuantos pedidos se hagan á dicha Fábrica.